

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAR 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Sergio Javier PECOT, D.N.I. N° 16.287.520, domiciliado en la ciudad de Ushuaia, perteneciente al Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba en carácter de colaboración una ayuda económica, para solventar gastos a fin de asistir a la Asamblea de la Confederación de Veteranos de Guerra de la República Argentina, que se realizó en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los días 1 y 2 de marzo del corriente año, posteriormente concurren a una reunión con familiares del Submarino A.R.A. San Juan en la Base Naval Mar del Plata, el día 5 de marzo del año en curso.

Que por tal motivo, quien suscribe considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a nombre del Sr. Sergio Javier PECOT, D.N.I. N° 16.287.520, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que dicho importe deberá ser depositado en la Cuenta Caja de Ahorro del Banco Tierra del Fuego, C.B.U. N° 2680000611202800156822, a nombre de Sergio Javier PECOT.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17 ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a nombre del Sr. Sergio Javier PECOT, D.N.I. N° 16.287.520, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR en la Cuenta Caja de Ahorro del Banco Tierra del Fuego, C.B.U. N° 2680000611202800156822, a nombre de Sergio Javier PECOT.

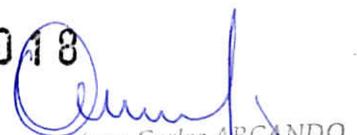
ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

126/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo